

Acta: COP-001-0333-2021

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

CÓDIGO DEL PROCESO: BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-005

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOP. LOS JUANES SECTOR MONTE SINAI”

En la ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de septiembre del 2021, siendo las 10h00, en las oficinas del Departamento de Compras Públicas, de la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP - UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**, ubicada en la Ciudadela La Garzota, sector 3, manzana 47, primer piso, se reúne la Comisión de Evaluación del proceso de Licitación Pública Nacional No. **BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-005: “PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOP. LOS JUANES SECTOR MONTE SINAI”** integrada por el Ing. Gino Cárdenas Pacheco, como Presidente de la Comisión, Ing. José Luis Suárez Muñoz como Delegado Técnico, la Ing. Celia Gómez Villacis como Delegada Financiero, y el Ab. José Manuel Castilla Mantilla. Actúa como Secretaria la Econ. Mercedes Gavica G.

El Ing. Gino Cárdenas Pacheco, en calidad de Presidente de la Comisión Evaluadora, una vez constatado que existe el quórum necesario, declara instalada la sesión y dispone se dé lectura del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNO: Conocer las preguntas formuladas por los oferentes dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-005 “PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOP. LOS JUANES SECTOR MONTE SINAI”**.

PUNTO DOS. - Realizar aclaraciones dentro del proceso signado con el código **No. BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-005**.

Una vez conocido el Orden del día, es aprobado por la Comisión Evaluadora, pasando de inmediato a tratar los puntos acordados.

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Pueden por favor adjuntar los análisis de precios del contrato en PDF o de preferencia en formato Excel editable?.

Respuesta / Aclaración: La información del cálculo del presupuesto referencial es la que consta publicado en la página de CNEL EP, con el nombre PRESUPUESTO Coop. Los Juanes, cabe mencionar que el oferente deberá presentar sus análisis de precios unitarios de la obra. Se adjunta a esta acta el Excel del presupuesto referencial del proyecto.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Los oferentes debemos o no debemos de presentar los "Formularios de Garantía" indicados en la Sección X del archivo DDL?.

Respuesta / Aclaración: El oferente, si deberá incluir en su oferta la declaración de mantenimiento de la oferta utilizando el formulario incluido en la Sección X.

Solamente el Oferente Seleccionado (Adjudicado) y previo a la suscripción del contrato, deberá proporcionar las siguientes garantías:

La Garantía de Fiel Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo, ambas garantías deberán ajustarse a lo previsto en la Subcláusula IAO 35.1 y la Subcláusula CGC 52.1 (Garantía de Cumplimiento) y la subcláusula IAO 36.1 y la subcláusula CGC 51.1 (Garantía de Buen Uso de Anticipo).

Adicionalmente incluirá la garantía técnica de la obra, equipos y los materiales a ser provistos por el Contratista, utilizados en la ejecución y edificación de la obra, con vigencia mínima de dos años (24 meses), contada a partir de la fecha de entrega recepción definitiva de la obra; así también, Responsabilidad civil y daños a terceros, seguro de accidentes: lesiones personales o muerte, seguro contra pérdida o daños a las obras, equipos y/o materiales. Cabe mencionar que el contratista será responsable de contratar todo seguro que exija la ley aplicable. (Sección VI).

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: Debemos presentar algún formulario en donde se detallen la experiencia del oferente, equipos, personal, metodología, etc... de ser que sí, favor adjuntar estos formularios.

Respuesta / Aclaración: En los Documentos de la Licitación (DDL) Sección IV Formularios de Oferta, dentro del numeral **3.-Información para la calificación**, se encuentran los formularios que deberán presentar en su oferta, para lo cual deberán tomar en consideración lo solicitado en los términos de referencia y la documentación que deberán adjuntar para su respectiva verificación.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: En cuanto al equipo y personal ADICIONAL que indican en el DDL, es necesario presentarlos en la oferta, o esto es sólo en la etapa contractual para el oferente

adjudicado?, ya que en la nota se indica que "estos parámetros no entran en la valoración de la oferta".

Respuesta / Aclaración: En los Términos de referencia en relación al Personal técnico adicional se menciona: *"El oferente en su oferta deberá detallar el personal técnico mínimo adicional con las siguientes condiciones de cumplimiento en la etapa contractual"*, es decir, que los oferentes deberán presentar en su oferta el detalle del personal técnico adicional adjuntando la documentación solicitada en los términos de referencia para su verificación.

De igual manera para los Equipos Adicionales, en los términos de referencia consta: *"El oferente en su oferta deberá demostrar la disponibilidad de los equipos mínimos adicionales especificados a continuación (propios o el compromiso de arrendamiento) de cumplimiento en la etapa contractual"*, es decir, que los oferentes deberán presentar en su oferta lo antes indicado.

Cabe aclarar que los **"Equipos Adicionales y el Personal Técnico Adicional"**, no están considerados en los parámetros de evaluación de la oferta, pero serán de estricto cumplimiento en la etapa contractual.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: Favor indicar, si los oferentes tenemos que presentar la "Carta de aceptación y el convenio", detallados en la SECCIÓN IV del DDL.

Respuesta / Aclaración: La oferta presentada deberá contener toda la información requerida por la entidad en la Sección II – Datos de la Licitación y sus TDR.

La carta de aceptación y convenio corresponden a la etapa de adjudicación de proceso y se suscribirá con el oferente seleccionado.

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración: Por favor subir el Presupuesto Referencial en Excel.

Respuesta / Aclaración: La información del cálculo del presupuesto referencial es la que consta publicado en la página de CNEL EP, con el nombre PRESUPUESTO Coop. Los Juanes, cabe mencionar que el oferente deberá presentar sus análisis de precios unitarios de la obra. Se adjunta a esta acta el Excel del presupuesto referencial del proyecto.

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración: En el formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta se indica: 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de meses o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque: Lo que está de negrita debe ser completada por el Contratante. ¿Cuál es el número de meses o años que deben constar como periodo de ser inelegible, si se cae en algún incumplimiento, y desde qué fecha se inicia el mismo? o esta parte debe ser presentada vacía?.

Respuesta / Aclaración: En relación al numeral 2 de la Declaración de mantenimiento de la oferta, se aclara que el texto que debe de constar es el siguiente:

*“Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de **3 años** contado a partir de **la presentación de la oferta**, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:”*

PUNTO DOS:

Se procede a realizar la siguiente aclaración:

ACLARACIÓN No. 1.- En relación al numeral 2 de la Declaración de mantenimiento de la oferta, se aclara que el texto que debe de constar es el siguiente:

*“Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de **3 años** contado a partir de **la presentación de la oferta**, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:”*

El mismo día, termina la sesión, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión de Evaluación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Publíquese.

Ing. Gino Cárdenas Pacheco
Presidente de la Comisión de Evaluación

Ing. José Luis Suárez Muñoz
Delegado Técnico

Ing. Celia Gómez Villacis
Delegado Financiero

Ab. José Manuel Castilla M.
Delegado Jurídico

Econ. Mercedes Gavica G.
Secretaria